GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 155-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 204-2018-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA del 03 de setiembre del 2018, Oficio N° 840-2018-GRA-PEMS-OA-URH del 06 de setiembre del 2018, Oficio N° 1239-2018-GRA/PEMS-OA del 11 de setiembre del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración y el File personal del trabajador Rafael Humberto Gamarra Olivera.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 840-2018-GRA-PEMS-OA-URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el trabajador señor Rafael Humberto Gamarra Olivera desempeña el cargo de Técnico "A" - Técnico Administrativo y con fecha 24 de octubre del año en curso cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador señor Rafael Humberto Gamarra Olivera cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Juridica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

Peneria Juridi

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el vínculo laboral con el señor RAFAEL HUMBERTO GAMARRA OLIVERA por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad y establecer como su último día de labor el 24 de octubre del 2018, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los VEINTICUATRO (24) días del mes de SETIEMBRE del año dos mil dieciocho

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar

DOC 1567318 EXP 1014057